



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANAGORAN

Sánchez Carrión – La Libertad

Creación Política 03 de noviembre del 1900

“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

Gerencia  
Municipal

## RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 251-2023-MDS/GM

Sanagorán, 20 de diciembre del 2023

### EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANAGORÁN:

**VISTO:** El Exp. N° 4061.-2023-MDS/TDR, de fecha 18 de octubre 2023, que contiene la CARTA N° 60-2023-TEIR/RRRS, del representante Legal de la Empresa TRANSPORTES E INVERSIONES RAMOS EIRL, mediante la cual presenta la Liquidación Final del CONTRATO DE EJECUCIÓN DE OBRA N° 004-2022-MDS-SC/SG-LOG, de fecha 26 de julio 2022: “MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO RURAL EN EL CENTRO POBLADO DE ANGASMARQUILLA Y CENTRO POBLADO DE COIMACA - DISTRITO DE SANAGORAN, PROVINCIA SANCHEZ CAMRRION, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD” con código único de inversiones N° 2403418; la Carta N° 0144-2023-MDS/GM, de fecha 01-12-2023, del Gerente Municipal, sobre observaciones a la liquidación de la obra; la Carta N° 67-2023-TEIR/EERS, de fecha 06 de diciembre del 2023, del representante Legal de la Empresa TRANSPORTES E INVERSIONES RAMOS EIRL, sobre levantamiento de observaciones; y el INFORME N° 771-2023-GI/MDS/LSS, de fecha 14 de diciembre del 2023, del Gerente de Infraestructura de la Municipalidad Distrital de Sanagorán, mostrando su conformidad de la Liquidación final del contrato de ejecución de obra, y solicita la aprobación mediante acto administrativo resolutorio de la Liquidación del Contrato de Ejecución de la Obra N° 004-2022-MDS-SC/SG-LOG, 26-07-2022: “MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO RURAL EN EL CENTRO POBLADO DE ANGASMARQUILLA Y CENTRO POBLADO DE COIMACA - DISTRITO DE SANAGORAN, PROVINCIA SANCHEZ CARRION, REGION LA LIBERTAD” con código único de inversiones N° 2403418,, con un total de 6374 (seis mil trescientos setenta y cuatro) folios, y;

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú y el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades son Órganos del Gobierno Local que gozan de autonomía económica, política y administrativas en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 0012-2023-MDS/A de fecha 04 de enero del 2023, se aprueba la Delegación de funciones administrativas a la Gerencia Municipal, en quien recae la dirección y responsabilidad de la administración municipal, establecido en el Artículo 27° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, de conformidad con el Artículo 209° del Decreto Supremo N° 344-2018-EF, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, en cuanto a la Liquidación del Contrato de Obra, establece “209.1. El contratista presenta la liquidación debidamente sustentada con la documentación y cálculos detallados, dentro de un plazo de sesenta (60) días o el equivalente a un décimo (1/10) del plazo vigente de ejecución de la obra, el que resulte mayor, contado desde el día siguiente de la recepción de la obra o de que la última controversia haya sido resuelta y consentida. Dentro de los sesenta (60) días o el equivalente a un décimo (1/10) del plazo vigente de ejecución de la obra, el que resulte mayor, contado desde el día siguiente de la recepción de la obra, el supervisor o inspector presenta a la Entidad sus propios cálculos, excluyendo aquellos que se encuentran sometidos a un medio de solución de controversias (...), 209.8. La liquidación de obra contratada bajo cualquier sistema de contratación se practica con los precios unitarios,



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANAGORAN

Sánchez Carrión – La Libertad

Creación Política 03 de noviembre del 1900

“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

Gerencia  
Municipal

## RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 251-2023-MDS/GM

gastos generales y utilidad ofertados y, de ser el caso, los aprobados durante la ejecución del contrato. 209.9. No se procede a la liquidación mientras existan controversias pendientes de resolver”, concordante con el Artículo 210° en cuanto a los Efectos de la liquidación, establece que “210.1. Luego de consentida la liquidación y efectuado el pago que corresponda, culmina definitivamente el contrato y se cierra el expediente respectivo. 210.2. Las discrepancias en relación a defectos o vicios ocultos, son sometidas a conciliación y/o arbitraje. En dicho caso el plazo de caducidad se computa a partir de la recepción de la obra por la Entidad hasta treinta (30) días hábiles posteriores al vencimiento del plazo de responsabilidad del contratista previsto en el contrato”;

Que, mediante Resolución de alcaldía N° 0111-2022-MDS-CS de fecha 20 de Abril del 2022, se aprueba el Expediente Técnico Actualizado del Proyecto: “MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO RURAL EN EL CENTRO POBLADO DE ANGASMARQUILLA Y CENTRO POBLADO DE COIMACA - DISTRITO DE SANAGORAN, PROVINCIA SANCHEZ CARRION, REGION LA LIBERTAD” con código único de inversiones N° 2403418, por un costo total de obra de S/ 6,232,351.61 (Seis Millones Doscientos Treinta y Dos Mil Trescientos Cincuenta y Uno con 61/100 soles) a precios de octubre 2021, de lo cual para la EJECUCIÓN DE OBRA tiene un Valor Referencial de S/ 5,946,747.95 (Cinco Millones Novecientos Cuarenta y Seis Mil Setecientos Cuarenta y Siete con 95/100 Soles) y para la SUPERVISIÓN DE OBRA tiene un monto de S/ 267,603.66 (doscientos sesenta y siete mil seis cientos tres con 66/100 Soles), para ser ejecutada por ADMINISTRACIÓN INDIRECTA (CONTRATA), por un plazo de ejecución de doscientos cuarenta (240) DÍAS CALENDARIOS;

Que, producto de la Adjudicación Simplificada N° 002-2022-MDS- Primera Convocatoria, con el ganador dela buena pro, la Municipalidad Distrital de Sanagorán, con fecha 26-07-2022, suscribió el CONTRATO DE EJECUCIÓN DE OBRA N° 004-2022-MDS-SC/SG-LOG, para la EJECUCIÓN de la Obra “MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO RURAL EN EL CENTRO POBLADO DE ANGASMARQUILLA Y CENTRO POBLADO DE COIMACA - DISTRITO DE SANAGORAN, PROVINCIA SANCHEZ CAMRRION, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD” con código único de inversiones N°2403418, con la Empresa TRANSPORTES E INVERSIONES RAMOS EIRL RUC N° 20481937907, representando por su gerente general Sr. RAMOS SANCHEZ ELMER ELIDIO, con DNI N°18578273, con domicilio legal ubicado en la Av. Mariscal de Orbegoso N°299 de la ciudad de Huamachuco – Sánchez Carrión – La Libertad, por la suma de S/ 352,073.16 (Cinco Millones trecientos cincuenta y dos mil setenta y tres con 16/100 soles) incluido el impuesto de Ley, al noventa por ciento (90%) del valor referencial, con un plazo de ejecución de Doscientos Cuarenta (240) Días Calendarios;

Que, con fecha 18 de Julio del año 2022, la Municipalidad Distrital de Sanagorán, suscribió el CONTRATO DE CONSULTORÍA PARA LA SUPERVISION DE LA OBRA N° 013-2022-MDS-SC/SG-LOG, para la SUPERVISIÓN de la Obra “MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO RURAL EN EL CENTRO POBLADO DE ANGASMARQUILLA Y CENTRO POBLADO DE COIMACA - DISTRITO DE SANAGORAN, PROVINCIA SANCHEZ CAMRRION, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD” con código único de inversiones N° 2403418, con el CONSULTOR Ing. Ruiz Ruiz Luis Eduardo con RUC N°10702278151, con DNI N° 70227815 con correo electrónico: ledruizmail.com y con domicilio legal en carretera de Huamachuco hacia Trujillo S/N (Restaurant el Túnel) - Huamachuco, Provincia de Sánchez Carrión – Departamento de La Libertad, por el monto de S/ 240,843.30 (Doscientos Cuarenta Mil Ochocientos Cuarenta y Tres con 30/100 Soles), incluido el impuesto de Ley, con un plazo de consultoría de doscientos



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANAGORAN

Sánchez Carrión – La Libertad

Creación Política 03 de noviembre del 1900

“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

Gerencia  
Municipal

## RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 251-2023-MDS/GM

cuarenta (240) días calendarios, designándose al Ing. Ruiz Ruiz Luis Eduardo, con CIP N° 163428, para que asuma la Supervisión de la Obra;

Que, con fecha 05 de agosto del 2022, se firma el acta de entrega de terreno, de la obra “MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO RURAL EN EL CENTRO POBLADO DE ANGASMARQUILLA Y CENTRO POBLADO DE COIMACA - DISTRITO DE SANAGORAN, PROVINCIA SANCHEZ CAMRRION, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD” con código único de inversiones N° 2403418; y con fecha, 08 de agosto del 2023, se da inicio al plazo de ejecución de obra;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 0259-2022-MDS-SC, de fecha 21 de noviembre del 2022, se aprueba el Adicional de Obra por Mayores Metrados N°01 de la obra: “MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO RURAL EN EL CENTRO POBLADO DE ANGASMARQUILLA Y CENTRO POBLADO DE COIMACA - DISTRITO DE SANAGORAN, PROVINCIA SANCHEZ CAMRRION, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD” con código único de inversiones N° 2403418, por el monto total de S/ 104,352.01 (Ciento cuatro mil trescientos cincuenta y dos con 01/100 soles), con una ampliación de plazo de treinta y ocho (38) días calendario; suscribiéndose la adenda al Contrato de Ejecución de Obra N° 004-2022-MDS-SC/SG-LOG;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 0260-2022-MDS-SC, de fecha 28 de noviembre del 2022, se aprueba el Adicional de Obra y Deductivo Vinculante N° 01, de la obra: “MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO RURAL EN EL CENTRO POBLADO DE ANGASMARQUILLA Y CENTRO POBLADO DE COIMACA - DISTRITO DE SANAGORAN, PROVINCIA SANCHEZ CAMRRION, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD”, con código único de inversiones N° 2403418, de acuerdo al siguiente detalle: Adicional por el monto de S/ 306,019.36 (Trescientos Seis Mil Diecinueve con 36/100 soles), que representa el 5.72% del valor del Contrato, y como Deductivo Vinculante el monto de S/449,610.54 (Cuatrocientos Cuarenta y Nueve Mil Seiscientos Diez con 54/100 soles), que representa el 8.40% del valor del contrato; con un monto a favor de la Municipalidad Distrital de Sanagorán de S/ 143,591.18 (Ciento Cuarenta y Tres Mil Quinientos Noventa y Uno con 18/100 Soles), suscribiéndose la Adenda al Contrato de Ejecución de Obra N° 005-2022-MDS-SC/SG-LOG;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 0281-2022-MDS-SC, de fecha 26 de diciembre del 2022, se aprueba el Adicional por Mayores Metrados N° 02 de la obra: “MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO RURAL EN EL CENTRO POBLADO DE ANGASMARQUILLA Y CENTRO POBLADO DE COIMACA - DISTRITO DE SANAGORAN, PROVINCIA SANCHEZ CAMRRION, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD” con código único de inversiones N° 2403418, por el costo total de S/ 343,304.56, (Trescientos Cuarenta y Tres Mil Trescientos Cuatro con 56/100 Soles), a favor del Contratista; suscribiéndose la Adenda al Contrato de Ejecución de Obra N° 006-2022-MDS-SC/SG-LOG;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 143-2023-MDS-A, de fecha 07 de junio del 2023, se aprueba el expediente del Adicional de Obra N° 02 y Deductivo Vinculante de Obra N° 02 de la obra: “MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO RURAL EN EL CENTRO POBLADO DE ANGASMARQUILLA Y CENTRO POBLADO DE COIMACA - DISTRITO DE SANAGORAN, PROVINCIA SANCHEZ CAMRRION, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD” por el monto de S/ -356,269.17 (Trescientos Cincuenta y Seis Mil Doscientos Sesenta y Nueve con 17/100 soles), a favor de la Municipalidad Distrital de Sanagorán, con un porcentaje de incidencia de -6.66% del monto contractual, según el siguiente detalle



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANAGORAN

Sánchez Carrión – La Libertad

*Creación Política 03 de noviembre del 1900*

**“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”**

**Gerencia  
Municipal**

## **RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 251-2023-MDS/GM**

Adicional de Obra N° 02, por el monto de S/ 206,121.86 ( Doscientos Seis Mil Ciento Veintiuno con 86/100 soles), y el Deductivo Vinculante de Obra N° 02 por el monto de S/ 562,391.03 (Quinientos Sesenta y Dos Mil Trescientos Noventa y Uno con 03/100 Soles); suscribiéndose la Adenda al Contrato de Ejecución de Obra;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 143-2023-MDS-A, de fecha 12 de julio del 2023, se aprueba el expediente del Deductivo N° 03 de la Obra “MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO RURAL EN EL CENTRO POBLADO DE ANGASMARQUILLA Y CENTRO POBLADO DE COIMACA - DISTRITO DE SANAGORAN, PROVINCIA SANCHEZ CAMRRION, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD” con código único de inversiones N° 2403418, por el monto ascendente a la suma de S/ 138,350.79 (Ciento Treinta y Ocho Mil Trescientos Cincuenta con 79/100 Soles), con un porcentaje de Indecencia equivalente a la suma de -2.58% del presupuesto total de la obra; sin deducción de plazo de ejecución contractual; suscribiéndose la Adenda al Contrato de Ejecución de Obra;

Que, con fecha 09 de marzo del 2023 se suspende la ejecución de la obra, de acuerdo a lo indicado por la residencia y supervisión en el cuaderno de obra, por cuanto técnicamente es inviable continuar con la ejecución de los trabajos del proyecto debido a que no se podrán realizar los trabajos programados, por consecuencia de las intensas precipitaciones pluviales, generando inestabilidad de los accesos (caminos), al área de trabajo, poca visibilidad por la neblina, deslizamientos de piedras y/o rocas de los taludes (...). Por lo cual se dio la primera (1°), suspensión de plazo de ejecución, esto en concordancia con lo estipulado en el Artículo N° 178 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, formalizándose la suspensión del plazo de ejecución N° 01 a partir del día 09 de marzo del 2023, y se culminara la suspensión el día que cese las lluvias y /o disminuyan, una vez solucionado el problema climático;

Que, con fecha 08 de mayo del 2023, se informa que con los acontecimientos que dieron lugar a la suspensión del plazo de ejecución de la obra, ya han sido superados, por lo que se concluyen la culminación de Suspensión de plazo de N° 01 de acuerdo a la Carta N° 056-2023-LERR/SO del supervisor, además solicita a la entidad realizar la Suspensión de Plazo N° 02, por motivo que se tiene un Adicional de Obra N° 02 y Deductivo Vinculante de Obra N° 02 el cual a la fecha no se tiene aprobación por parte de la entidad lo cual dificulta poder reiniciar con los trabajos teniendo en cuenta que las partidas afectadas pertenecen a la ruta crítica; por tal motivo acuerdan la suspensión de plazo de Ejecución N° 02, a partir del día 09 de Mayo del 2023, y se culminara el día que se apruebe el Adicional de Obra N° 02 y Deductivo Vinculante de Obra N° 02, con acto Resolutivo;

Que, con fecha 08 de junio del 2023, se reinicia la ejecución de la obra, con la ejecución de Adicional Deductivo Vinculante N° 02, y con fecha 30 de junio del 2023, se da por terminada la ejecución total de la obra;

Que, mediante Informe N° 406-2023-GI/MDS//LSS, de fecha 13 de julio del 2023, del Gerente de Infraestructura de la Municipalidad Distrital de Sanagorán, señala que ha revisado la documentación en merito a la Carta N° 058-2023-LERR/SO, de fecha 05 de julio del 2023, remitida por el Supervisor de la Obra, Ing. Luis Eduardo Ruiz Ruiz, solicitando la Recepción de Obra, donde informa que la obra “MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO RURAL EN EL CENTRO POBLADO DE ANGASMARQUILLA Y CENTRO POBLADO DE COIMACA – DISTRITO DE SANAGORÁN – PROVINCIA DE SÁNCHEZ CARRIÓN – REGIÓN LA LIBERTAD” con Código Único de inversiones N° 2403418, ha sido culminada al 100% con fecha 30 de junio del 2023, dentro del plazo correspondiente, así como se consigna en el cuaderno de obra en los asientos N° 401, 402 y 403, tal como lo ha informado el Ing. Supervisor de la Obra,



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANAGORAN

Sánchez Carrión – La Libertad

Creación Política 03 de noviembre del 1900

“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

Gerencia  
Municipal

## RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 251-2023-MDS/GM

adjuntando su Certificado de Conformidad Técnica, por tal motivo la Gerencia de Infraestructura de la Municipalidad Distrital de Sanagorán solicita se conforme el comité de recepción de obra;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 113-2023-MDS-GM, de fecha 19 de julio del 2023, se designa el Comité de Recepción de la Obra: “MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO RURAL EN EL CENTRO POBLADO DE ANGASMARQUILLA Y CENTRO POBLADO DE COIMACA – DISTRITO DE SANAGORÁN – PROVINCIA DE SÁNCHEZ CARRIÓN – REGIÓN LA LIBERTAD”, con Código Único de inversiones N° 2403418;

Que, con fecha 17 de agosto del 2023, el Comité de Recepción de Obra, después de verificar en obra los trabajos realizados por el Contratista, de acuerdo al Expediente Técnico de la Obra “MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO RURAL EN EL CENTRO POBLADO DE ANGASMARQUILLA Y CENTRO POBLADO DE COIMACA – DISTRITO DE SANAGORÁN – PROVINCIA DE SÁNCHEZ CARRIÓN – REGIÓN LA LIBERTAD” con Código Único de inversiones N° 2403418, levanta y un Acta de Observaciones de la obra, la cual es suscrita por el Comité de Recepción de obra y la Empresa Contratista, otorgándole el plazo correspondiente de acuerdo a la Ley de Contrataciones del Estado, para que el Contratista realice el levantamiento de las mismas;

Que, con fecha 22 de setiembre del 2023, se firma el Acta de Recepción de Obra, después de haber el CONTRAISTA dentro del plazo de Ley, realizado el levantamiento de todas las observaciones; con lo cual se registra haberse concluido la Obra según el Expediente Técnico de Obra y los Expedientes de los Adicionales y de los Deductivos aprobados por la Entidad municipal;

Que, mediante Expediente N° 4061.-2023-MDS/TDR, de fecha 18 de octubre 2023, que contiene la CARTA N° 60-2023-TEIR/RRRS, del representante Legal de la Empresa TRANSPORTES E INVERSIONES RAMOS EIRL, presenta la Liquidación Final del CONTRATO DE EJECUCIÓN DE OBRA N° 004-2022-MDS-SC/SG-LOG, de fecha 26 de julio 2022: “MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO RURAL EN EL CENTRO POBLADO DE ANGASMARQUILLA Y CENTRO POBLADO DE COIMACA - DISTRITO DE SANAGORAN, PROVINCIA SANCHEZ CAMRRION, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD” con código único de inversiones N° 2403418, adjuntando la Carta N° 074-2023-LERR/SO, de fecha 17 de octubre 2023, del Ing. Supervisor de la Obra que ha revisado y otorga su conformidad a la presente Liquidación final de la presente obra;

Que, mediante Carta N° 0144-2023-MDS/GM, de fecha 01 de diciembre del 2023, del Gerente Municipal, notifica al Contratista el Informe N° 741-2023-GI/MDS/LSS, sobre observaciones de la Liquidación final del Contrato de Ejecución de Obra N° 004-2022-MDS-SC/SG-LOG, de fecha 26 de julio del 2022: “MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO RURAL EN EL CENTRO POBLADO DE ANGASMARQUILLA Y CENTRO POBLADO DE COIMACA - DISTRITO DE SANAGORAN, PROVINCIA SANCHEZ CAMRRION, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD”, otorgándole el plazo que establece la Ley para que realice el levantamiento de dicha observaciones;

Que, mediante Carta N° 67-2023-TEIR/EERS, de fecha 06 de diciembre del 2023, el representante Legal de la Empresa TRANSPORTES E INVERSIONES RAMOS EIRL, dentro del plazo que establece la Ley, presenta el levantamiento de las observaciones, de la Liquidación final del Contrato de Ejecución de la Obra N° 004-2022-MDS-SC/SG-LOG, de fecha 26 de julio del 2022 “MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANAGORAN

Sánchez Carrión – La Libertad

Creación Política 03 de noviembre del 1900

“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

Gerencia Municipal

## RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 251-2023-MDS/GM

SISTEMA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO RURAL EN EL CENTRO POBLADO DE ANGASMARQUILLA Y CENTRO POBLADO DE COIMACA - DISTRITO DE SANAGORAN, PROVINCIA SANCHEZ CAMRRION, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD” con código único de inversiones N° 2403418;

Que, mediante INFORME N° 771-2023-GI/MDS/LSS, de fecha 14 de diciembre del 2023, el Gerente de Infraestructura de la Municipalidad Distrital de Sanagorán, emite la conformidad y recomienda que se sigan con los demás actos hasta la aprobación de la Liquidación final del Contrato de Ejecución de la Obra N° 004-2022-MDS-SC/SG-LOG, de fecha 26 de julio del 2022: “MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO RURAL EN EL CENTRO POBLADO DE ANGASMARQUILLA Y CENTRO POBLADO DE COIMACA - DISTRITO DE SANAGORAN, PROVINCIA SANCHEZ CAMRRION, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD” con código único de inversiones N° 2403418; elaborada por el Contratista, donde están considerados los adicionales y deductivos realizados al expediente técnico principal y contrato inicial, por un costo total de S/ 5'161,518.60 (Cinco Millones Ciento Sesenta y Un Mil Quinientos Dieciocho con 60/100 soles), monto que incluye el contrato principal, adicionales y deductivos, incluido el IGV y demás impuesto de Ley, según el detalle siguiente:

### LIQUIDACIÓN FINANCIERA DE EJECUCIÓN DE OBRA

<b>PROYECTO:</b>	MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO RURAL EN EL CENTRO POBLADO DE ANGASMARQUILLA Y CENTRO POBLADO DE COIMACA - DISTRITO DE SANAGORAN, PROVINCIA SANCHEZ CAMRRION, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD, con CUI N° 2403418
<b>CONTRATISTA:</b>	Empresa TRANSPORTES E INVERSIONES RAMOS EIRL RUC N° 20481937907, representando por su gerente general Sr. RAMOS SANCHEZ ELMER ELIDIO, con DNI N°18578273, con domicilio legal ubicado en la Av. Mariscal de Orbegoso N°299 de la ciudad de Huamachuco – Sánchez Carrión – La Libertad.
<b>CONTRATO:</b>	Contrato de Ejecución de la Obra N° 004-2022-MDS-SC/SG-LOG, de fecha 26 de julio del 2022
<b>FINANCIA:</b>	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANAGORÁN
<b>RESIDENTE:</b>	Ing. Jaime Calderón Gutiérrez, con Registro CP N° 74345
<b>SUPERVISOR DE OBRA:</b>	Persona natural Ing. Consultor Ing. RUIZ RUIZ LUIS EDUARDO con RUC N°10702278151, con DNI N° 70227815 y CIP N° 163428.

### 1. EJECUCIÓN DE OBRA

#### 1.1. AUTORIZADO Y PAGADO

##### A. AUTORIZADO

o Contrato N° 004-2022-MDS-SC/SG-LOG	SI	5,352,073.16
o Mayores Metrados N° 01 (RA N° 0259-2022-MDS-SC)	SI	104,352.01
o Adicional de Obra N° 01 (RA N° 0260-2022-MDS-SC)	SI	306,019.36
o Deductivo Vinculante N° 01 (RA N° 0260-2022-MDS-SC)	SI	- 449,610.54
o Mayores Metrados N° 02 (RA N° 0281-2022-MDS-SC)	SI	343,304.56
o Adicional de Obra N° 02 (RA N° 143-2023-MDS-SC)	SI	206,121.86
o Deductivo Vinculante N° 02 (RA N° 143-2023-MDS-SC)	SI	- 562,391.03
o Deductivo Vinculante N° 03	SI	- 138,350.79
o Reajustes (Obra Principal, Adicionales y Mayores Metrados)	SI	239,175.04

Total Autorizado

S/ 5,400,693.64



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANAGORAN

Sánchez Carrión – La Libertad

Creación Política 03 de noviembre del 1900

“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

Gerencia  
Municipal

## RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 251-2023-MDS/GM

### B. PAGADO

#### • OBRA PRINCIPAL – N° 004-2022-MDS-SC/SG-LOG

○ Adelanto Directo	S/	0.00
○ Adelanto de Materiales	S/	0.00
○ Valorización N° 1	S/	226,114.88
○ Valorización N° 2	S/	427,478.88
○ Valorización N° 3	S/	466,713.54
○ Valorización N° 4	S/	1,953,815.48
○ Valorización N° 5	S/	440,578.05
○ Valorización N° 6	S/	209,482.82
○ Valorización N° 7	S/	266,982.87
○ Valorización N° 8	S/	65,470.31
○ Valorización N° 9	S/	179,676.75
○ Valorización N° 01 Adicional N° 01	S/	144,639.76
○ Valorización N° 02 Adicional N° 01	S/	152,763.70
○ Valorización N° 01 Adicional N° 02	S/	200,199.85
○ Valorización N° 01 Mayores Metrados N° 01	S/	84,595.60
○ Valorización N° 02 Mayores Metrados N° 01	S/	17,534.86
○ Valorización N° 01 Mayores Metrados N° 02	S/	186,747.24
○ Valorización N° 02 Mayores Metrados N° 02	S/	26,736.81
○ Valorización N° 03 Mayores Metrados N° 02	S/	111,987.20

Sub Total S/ 5,161,518.60

#### 1.2 ADELANTOS

○ Adelanto Directo	S/	0.00
○ Adelanto de Materiales	S/	0.00

#### 1.3 PENALIDADES

Sub Total S/ 0.00

#### 1.4. REAJUSTES

○ Reajuste obra principal	S/	176,464.35
○ Reajuste Adicional de Obra N° 01	S/	824.96
○ Reajuste Adicional de Obra N° 02	S/	4,440.58
○ Reajuste Mayores Metrados N° 01	S/	4,852.73
○ Reajuste Mayores Metrados N° 01	S/	16,108.10

Sub Total S/ 202,690.72

#### 1.5. PENALIDAD POR MORA

○ Penalidad	S/	0.00
-------------	----	------

### C. PENDIENTE DE PAGO Y FACTURACIÓN

○ Reajuste por Fórmula Polinómica (Sumatoria de Reajustes, Deduciones por adelantos)	S/	202,690.72
○ IGV (Fórmula Polinómica)	S/	36,484.33



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANAGORAN

Sánchez Carrión – La Libertad

Creación Política 03 de noviembre del 1900

“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

Gerencia  
Municipal

## RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 251-2023-MDS/GM

Sub Total

S/ 239,175.04

### D. RETENCION COMO GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO

- o Carta Fianza N° 011-0249-9800055875-03 (Banco BBVA Perú) S/ 535,207.32
- o Retención de Garantía de Fiel Cumplimiento de Mayores Metrados N° 01 y N° 02 S/ 21,411.92

Sub Total

S/ 556,619.24

### RESUMEN EJECUCIÓN DE OBRA TOTAL

- o Autorizado Contrato N° 004-2022-MDS-SC/SG-LOG S/ 5,400,693.64 (A)
- o Pagado S/ 5,161,518.60 (B)

Total

S/ 239,175.04

Que, Que, mediante INFORME N° 771-2023-GI/MDS/LSS, de fecha 14 de diciembre del 2023, el Ing. Lázaro Santamaria Santisteban, Gerente de Infraestructura, solicita la Aprobación de Liquidación del Contrato de Ejecución de la Obra N° 004-2022-MDS-SC/SG-LOG, de fecha 26 de julio del 2022: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO RURAL EN EL CENTRO POBLADO DE ANGASMARQUILLA Y CENTRO POBLADO DE COIMACA - DISTRITO DE SANAGORAN, PROVINCIA SANCHEZ CAMRRION, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD" con código único de inversiones N° 2403418; elaborada por el Contratista, elaborado por el contratista, Empresa TRANSPORTES E INVERSIONES RAMOS EIRL RUC N° 20481937907, representando por su gerente general Sr. RAMOS SANCHEZ ELMER ELIDIO, con DNI N°18578273, con domicilio legal ubicado en la Av. Mariscal de Orbegoso N°299 de la ciudad de Huamachuco – Sánchez Carrión – La Libertad, lo cual ha sido debidamente revisada por la Gerencia de Infraestructura de la Municipalidad, quien ha otorgado su conformidad, por un costo total real ejecutado de S/ 5,400,693.64 ( Cinco Millones Cuatrocientos Mil Seiscientos Noventa y Tres con 64/100 Soles), incluido IGV, monto que incluye el contrato principal, Mayores Metrados, Adicionales/Deductivos Vinculantes, contando además con un saldo a favor del Contratista por concepto de reajustes por formula polinómica por el monto de S/ 239,175.04 (Doscientos Treinta y Nueve con 04/100 Soles) y una retención como garantía de fiel cumplimiento de S/ 21,411.92 por concepto de Mayores Metrados N° 01 y N° 02, asimismo y una Carta Fianza N° 011-0249-9800055875-03 emitida por el Banco BBVA Perú por un monto de S/ 535,207.32 (Quinientos Treinta y Cinco Mil Doscientos Siete con 32/100 Soles);

Que, mediante INFORME N° 024-2023-MDS-GCIA PP/EWVL, de fecha 20 de diciembre del 2023, el Mg. CPC. Ermes Wilmer Villegas Lujan Sub Gerente de Contabilidad, alcanza el Informe Técnico Financiero de la Obra: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO RURAL EN EL CENTRO POBLADO DE ANGASMARQUILLA Y CENTRO POBLADO DE COIMACA - DISTRITO DE SANAGORAN, PROVINCIA SANCHEZ CAMRRION, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD" con código único de inversiones N° 2403418, por un monto total de S/ 5,400,693.64 ( Cinco Millones Cuatrocientos Mil Seiscientos Noventa y Tres con 64/100 Soles), según se detalla:

RESUMEN REGISTRO CONTABLE		
SUB CUENTA CONTABLE	DETALLE	Monto Pagado Total
1501-0805.01	Costo de Construcción por Contrata	S/ 5,400,693.64
<b>TOTAL REGISTRO CONTABLE</b>		<b>S/ 5,400,693.64</b>



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANAGORAN

Sánchez Carrión – La Libertad

*Creación Política 03 de noviembre del 1900*

**“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”**

**Gerencia  
Municipal**

## **RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 251-2023-MDS/GM**

Total, cancelado: **S/ 543,980.78 (Quinientos Cuarenta y Tres Mil Novecientos Ochenta con 78/100 Soles)**

Que, mediante OFICIO N° 115-2023-MDS/CLL EIRL/PP-ORAR, de fecha 20 de diciembre del 2023, el Dr. Oscar Rafael Acosta Rebaza, con CALL 1709, emite opinión favorable para la Liquidación Técnica y Financiera del Proyecto, Contrato de Ejecución de la Obra N° 004-2022-MDS-SC/SG-LOG, de fecha 26 de julio del 2022: “MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO RURAL EN EL CENTRO POBLADO DE ANGASMARQUILLA Y CENTRO POBLADO DE COIMACA - DISTRITO DE SANAGORAN, PROVINCIA SANCHEZ CAMRRION, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD” con código único de inversiones N° 2403418, ejecutada por la Empresa TRANSPORTES E INVERSIONES RAMOS EIRL RUC N° 20481937907, por un costo total de S/ 5,400,693.64 ( Cinco Millones Cuatrocientos Mil Seiscientos Noventa y Tres con 64/100 Soles),;

Estando a los considerandos expuestos, de conformidad con lo dispuesto por TUO de la Ley de Contrataciones del Estado, Ley N° 30225, aprobado mediante el D.S. N° 082-2019-EF y su Reglamento aprobado mediante D.S. N° 344-2018-EF y modificatorias, con las visaciones de la Gerencia de Infraestructura, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras, Sub Gerencia de Presupuesto, Sub Gerencia de Contabilidad, y del profesional propuesto de la Asesoría Legal externa, y en merito a las atribuciones y funciones delegadas mediante Resolución de Alcaldía N° 012-2023-MDS/A de fecha 04 de enero del 2023, y por las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

### **SE RESUELVE:**

**Artículo Primero. - APROBAR** la Liquidación Técnica y Financiera del CONTRATO DE EJECUCIÓN DE OBRA N° 004-2022-MDS-SC-SG-LOG, de fecha 26 de julio del 2022, suscrito entre la Municipalidad Distrital de Sanagoran y el Empresa TRANSPORTES E INVERSIONES RAMOS EIRL RUC N° 20481937907, representando por su gerente general Sr. RAMOS SANCHEZ ELMER ELIDIO, con DNI N° 18578273, con domicilio legal ubicado en la Av. Mariscal de Orbegoso N° 299 de la ciudad de Huamachuco – Sánchez Carrión – La Libertad. para la Ejecución de la Obra “MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO RURAL EN EL CENTRO POBLADO DE ANGASMARQUILLA Y CENTRO POBLADO DE COIMACA - DISTRITO DE SANAGORAN, PROVINCIA SANCHEZ CAMRRION, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD” con código único de inversiones N° 2403418, por un costo total de S/ 5' 352,073.16 (Cinco Millones trescientos cincuenta y dos mil setenta y tres con 16/100 soles), menos los deductivos y adicionales ejecutados hace un monto real ejecutado y cancelado al contratista por la suma total de S/. 5'161,518.60 (Cinco Millones Ciento Sesenta y Un Mil Quinientos Dieciocho con 60/100 soles), con un Saldo a favor del Contratista por la suma de S/ 239,175.04 (Doscientos Treinta y Nueve Mil Ciento Setenta y Cinco con 04/100 Soles) debido a los Reajustes por conceptos de fórmula polinómica, en mérito a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANAGORAN

Sánchez Carrión – La Libertad

Creación Política 03 de noviembre del 1900

“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

Gerencia  
Municipal

## RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 251-2023-MDS/GM

**Artículo Segundo. - AUTORIZAR** a la Oficina de Tesorería hacer la devolución de la CARTA FIANZA N°011-0249-9800055875-03, emitida por la entidad financiera BANCO BBVA PERU, por el monto de S/ 535,207.32 (Quinientos Treinta y Cinco Mil Doscientos Siete con 32/100 Soles), con vigencia al 21-12-2023, equivalente al 10% del monto total contratado, otorgada por el CONTRATISTA como Garantía de Fiel Cumplimiento de la Obra; Asimismo la devolución de la Retención como Garantía de Fiel Cumplimiento de la Obra por los adicionales por mayores metrados 01 y 02 ascendentes al suma de S/ 21,411.92 (Veintiún Mil Cuatrocientos Once con 92/100 Soles), a favor del CONTRATISTA, TRANSPORTES E INVERSIONES RAMOS EIRL RUC N°20481937907.

**Artículo Tercero. - DISPONER** que la Oficina de Tesorería cancele los reajustes por formula polinómica ascendentes a la suma de S/ 239,175.04 (Doscientos Treinta y Nueve Mil Ciento Setenta y Cinco con 04/100 Soles), a favor del Contratista TRANSPORTES E INVERSIONES RAMOS EIRL RUC N°20481937907, una vez que se cuente con la certificación presupuestal de parte de la sub gerencia de Presupuesto, de acuerdo a la disponibilidad presupuestal de la entidad edil.

**Artículo Cuarto. - DISPONER** que la Gerencia de Infraestructura y Sub Gerencia de Contabilidad, realice las acciones correspondientes para el cierre del Proyecto en los Sistemas Informáticos del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones Invierte.pe., y partidas presupuestarias correspondientes, asimismo REMITIR el Expediente de LIQUIDACIÓN aprobado y toda la información a la Gerencia de Infraestructura.

**Artículo Quinto. - REMITIR** el Expediente de LIQUIDACIÓN aprobado y toda la información a la Gerencia de Infraestructura.

**Artículo Sexto. - NOTIFICAR** la presente Resolución al CONTRATISTA TRANSPORTES E INVERSIONES RAMOS EIRL, al Ing. Residente y al Ing. Jefe de Supervisión y al Ing. Consultor de la Supervisión, a la Gerencia de Infraestructura, sub gerencia de presupuesto, sub gerencia de contabilidad, área de tesorería y al área de Tecnologías de Información, para que realice la publicación de la presente Resolución, en el portal institucional de la Municipalidad.

**Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese**

Distribución:

- 1.- Archivo
- 2.-SGP
- 3.-SGC
- 4.-GEI
- 5.-SGSLO
- 6.-UTI
- 7.-Contratista
- 8.-Supervisión



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANAGORAN  
SANCHEZ-CARRION

Ing. Judith Bautista-Romero-Esteban  
GERENTE MUNICIPAL